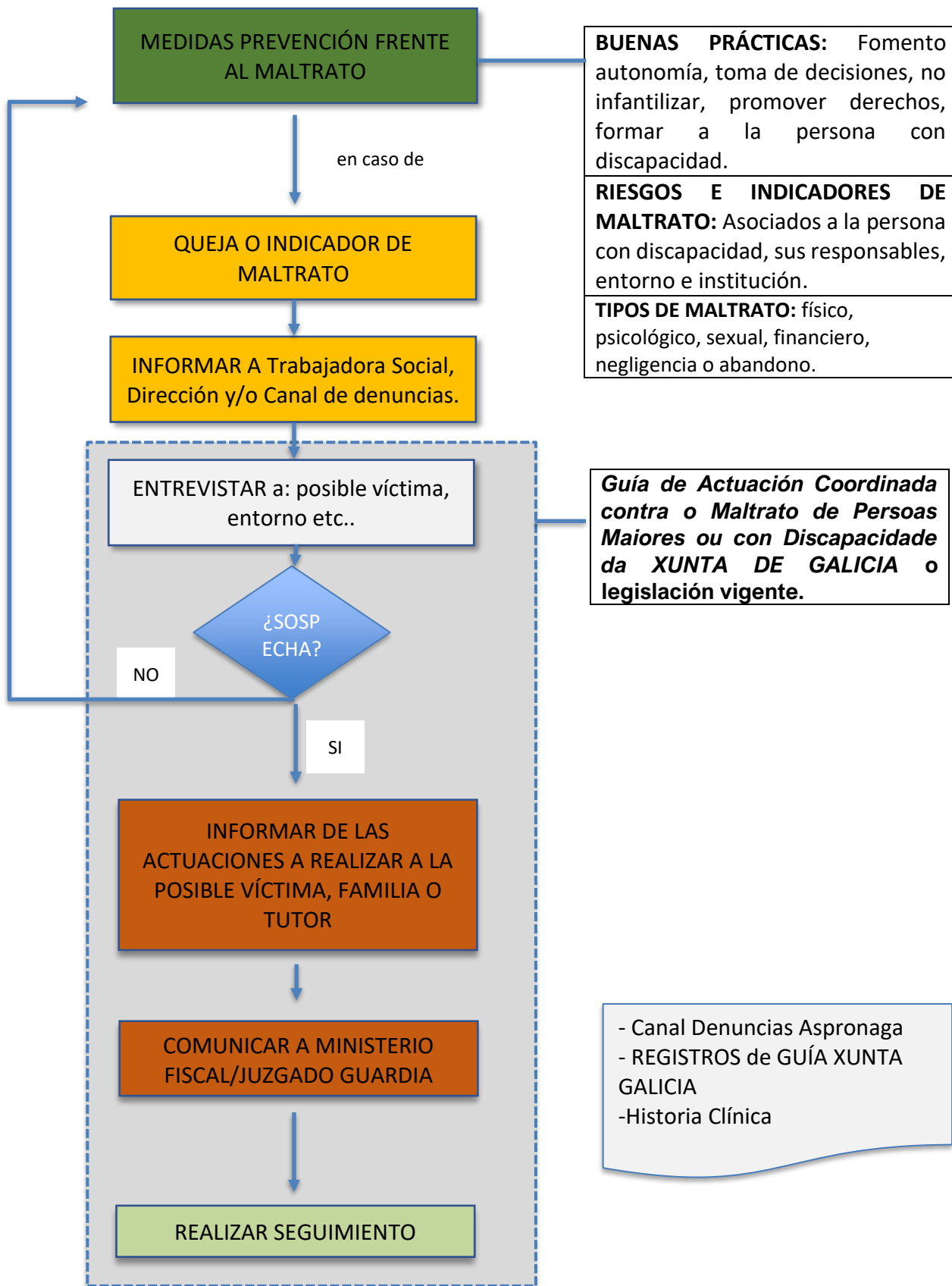




# PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASO DE MALTRATO

## ESQUEMA DEL PROTOCOLO DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASO DE MALTRATO





# PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASO DE MALTRATO

DOCUMENTO	PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASO DE MALTRATO	
PROCESO		
CÓDIGO	ASP-D-2	EDICIÓN: 2

## 1. OBJETO

El presente protocolo tiene por objeto para detectar y prevenir situaciones de malos tratos en centros residenciales a las personas usuarias y saber cómo se debería actuar si se producen estas situaciones *Por ello, es de **especial importancia que todos los profesionales del servicio lo conozcan ya que nuestra obligación es proteger y salvaguardar los derechos de todas las personas usuarias, especialmente los de aquellos que son más vulnerables por razones de edad, discapacidad o dependencia.***

## 2. ALCANCE

Todos los centros de ASPRONAGA

## 3. PERSONAS IMPLICADAS

Todos los profesionales y usuarios

## 4. DEFINICIÓN DE MALTRATO

[...Acción única o repetida o falta de respuesta apropiada, que causa daño o angustia a la persona y que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza...] y según la Organización Mundial de la Salud.

## 5. CONTEXTOS EN LOS QUE SE PUEDE PRODUCIR

En el domicilio, en las instituciones y en la comunidad

## 6. SITUACIONES DE RIESGO DE MALTRATO

**Asociadas a la Persona con Discapacidad:** Grado de dependencia y/o de deterioro físico, cognitivo y/o emocional, aislamiento social, círculo de violencia familiar etc.

**Asociadas al responsable de los malos tratos:** Cuidador con agotamiento, estrés continuado. Aislamiento social, abuso de drogas, trastorno mental etc.

**Asociadas al entorno de la persona con discapacidad:** Pobreza o falta de recursos, discriminación o estereotipos sobre la discapacidad, incumplimientos de leyes, normas y derechos.

**Asociadas a la institución:** Personal poco formado o preparado, salarios bajos, sobrecarga de trabajo o escasez de personal, estructura física no adaptada, falta de recursos, normas de funcionamiento inadecuadas, falta de controles e inspección etc.



# PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASO DE MALTRATO

## 7. TIPOS DE MALTRATO E INDICADORES

### 7.1 MALTRATO FÍSICO

Uso de la fuerza que puede resultar en lesión corporal, dolor o daño y deterioro físico. Puede incluir actos de violencia como ataques (con o sin objeto), golpes, pellizcos, empujones, patadas, bofetadas, pinchazos, castigos físicos de cualquier tipo, latigazos, uso inapropiado de fármacos, de restricciones físicas, forzar a comer, etc. **Indicadores:** Queja de agresión física; Lesiones, cortes, heridas, magulladuras, laceraciones, hematomas, alopecias, quemaduras; Caídas y lesiones no explicadas; Fracturas múltiples; Heridas en zonas ocultas y con distinto grado de evolución; Desnutrición, deshidratación, pérdida de peso; Abuso/pérdida de recetas. Errores en la medicación; Falta de higiene personal y externa.

### 7.2 MALTRATO PSICOLÓGICO

Infligir angustia, dolor emocional o estrés, que denigran a la persona y le disminuyen su dignidad, identidad y autoestima. Incluye el uso de ataques verbales, amenazas, intimidaciones, coacción, insultos, menosprecio, infravaloración, descalificación, conductas de dominio e imposición. También la infantilización, el aislamiento de la familia, de los amigos o de las actividades habituales y el aumento del aislamiento social. **Indicadores:** Cambios en los hábitos alimenticios; Problemas para dormir; Pasividad, retraimiento, aislamiento, depresión; Indefensión, desesperanza, ansiedad; Evasión de contactos con cuidadores y de comunicación verbal; Ira o miedo hacia los cuidadores, Cambios de carácter, agitación ante el responsable del maltrato.

### 7.3 MALTRATO SEXUAL

Contacto sexual de cualquier clase no aceptado o cuando la persona es incapaz de dar su consentimiento. Puede incluir: tocamientos, hacer fotografías impúdicas sin consentimiento, asalto sexual, sodomización, violación, desnudez forzada, etc. **Indicadores:** Quejas de agresión sexual; Conducta sexual que no coincide con las relaciones habituales y la personalidad anterior de la persona; Cambios no explicados en la conducta (agresión, retraimiento, automutilación...); Quejas frecuentes de dolores abdominales o hemorragias vaginales o anales inexplicadas; Prendas íntimas desgarradas, manchadas o ensangrentadas; Dolor, rasguños o lesiones en la región anal, genital o abdominal; Enfermedades de transmisión sexual o cistitis.

### 7.4 MALTRATO FINANCIERO

Utilización no autorizada, ilegal o inapropiada de fondos, propiedades o recursos de una persona mayor. **Indicadores:** Manifestación de que manipulan sus efectos personales sin su autorización, pérdida de dinero, objetos personales, movimientos en las cuentas no justificados, cambios sospechosos de testamento y firmas falsificadas, inusitado interés del cuidador por hacerse cargo de la persona, atención no acorde con sus ingresos o medios.

### 7.5 NEGLIGENCIA Y ABANDONO

Rechazo o falta de cualquiera de las obligaciones para atender a las necesidades de cuidado ya sea voluntaria o involuntariamente, Incluye toda conducta que amenaza la propia salud o seguridad personal del mayor, mediante restricciones, ausencias o deficiencias en la provisión de comida, bebida, ropa, higiene, aseo, refugio, medicación, seguridad o promoción de salud. **Indicadores:** Queja de abandono, Suciedad, olor a heces u orina, Erupciones en la piel no tratadas, Úlceras por presión, Malnutrición o deshidratación, Deterioro progresivo de la salud sin causa evidente, Medicación excesiva o insuficiente, Condiciones de inseguridad/barreras arquitectónicas, Vestido inadecuado



# PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASO DE MALTRATO

## 8. ACTUACIONES A REALIZAR EN CASO DE SOSPECHA DE MATRATO

Actuación	Responsable
1º) <b>Estar alerta ante la posibilidad de maltrato a nuestros usuarios:</b> Valorar cualquier queja y/o indicador de sospecha de maltrato	Todos los profesionales
2º) <b>Informar del caso</b> a la Trabajadora Social y/o Dirección del centro o a través del Canal de Denuncias de ASPRONAGA. <a href="https://www.calidad-aspronaga.net/canaldenuncias">https://www.calidad-aspronaga.net/canaldenuncias</a>	
3º) <b>Entrevistar a la posible víctima</b> o personas de su entorno; con el fin de valorar la existencia de indicadores, la gravedad de la situación y riesgo para la víctima	Trabajadora Social/Dirección /otro técnico
4º) En caso de sospecha de maltrato, <b>poner en marcha estrategias de actuación</b> y hacer un seguimiento según las directrices de la <i>Guía de Actuación Coordinada contra o Maltrato de Persoas Maiores ou con Discapacidade da XUNTA DE GALICIA</i> o legislación vigente.	Trabajadora Social
5º) <b>Anotar sospecha de maltrato en la Historia Clínica Social</b> , dejando constancia de los hechos de la forma más descriptiva.	
6º) <b>Informar a la persona</b> o en caso de estar incapacitada a otros <b>familiares o tutor</b> de las acciones a ejercer.	
7º) <b>Comunicar al Ministerio Fiscal o al Juzgado de Guardia</b> del caso de sospecha.	Trabajadora Social/Dirección/o profesional designado
8º) <b>Realizar el seguimiento</b> de las posibles víctimas de maltrato, especialmente en los casos de reincidencia, aunque la situación no haya sido confirmada	

## 9. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO

Hay que recordar que:

**“A Mayor dependencia de la persona con discapacidad mayor será el riesgo de aparición de malos tratos”.**

- ✓ Fomentar su independencia y toma de decisiones en todas aquellas actividades diarias que afecten a su vida.
- ✓ Evaluar periódicamente su nivel de autonomía para desempeñar las tareas de la vida diaria.
- ✓ Promover su interacción y evitar el aislamiento.
- ✓ Mantener a la persona mentalmente activa con lecturas, pasatiempos, juegos.
- ✓ Informar y formar a las personas con discapacidad en prevención del maltrato: conocimiento del reglamento de régimen interno, derechos y deberes.
- ✓ No consentir tratamientos que lo infantilicen
- ✓ Autorizar mediante consentimiento informado el uso de sujeciones físicas, tratamientos, etc.